



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 12 de marzo de 1991.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs.3 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Conceder -a partir del 1° de marzo y por el término de 6 meses- licencia sin goce de sueldo a la auxiliar principal de 5a. -personal administrativo y técnico- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "Q", señora María Fabiana Villegas Pignier (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Ficundo...*

SECRETARÍA DE JUSTICIA